

MEMORANDO

Puerto Leguizamo, 29-04-2026

N° 2026140110090903 ALRSU CT-CTR-14011

PARA: TASD. Diego Andres Cuellar Hurtado
Técnico de Presupuesto

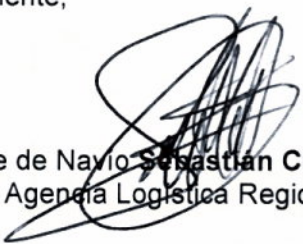
DE: Teniente de Navío **Sebastián Cuartas Lopez**
Director Agencia Logística Regional Sur

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal del Contrato N°013-009-2026.

Con toda atención me permito solicitar se emita el registro presupuestal del contrato así:

CDP	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2126	013-009-2026	ECOINGENIA S.A.S	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA FUMIGACIÓN, DESRATIZACION, A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y CADS DE PUERTO LEGUIZAMO DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR".	\$6.470.000,00
VALOR DEL CONTRATO				\$6.470.000,00

Atentamente,



Teniente de Navío **Sebastián Cuartas Lopez**
Director Agencia Logística Regional Sur



Elaboró: Hiruin Mogollón Cruz
Técnico De Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 22
		FECHA:	09	12
				

ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE CONTRATO	013-009-2026	FECHA DE CONTRATO 28 DE ABRIL DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN NO.	MC-013-010-2026	
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	
NIT	899999162-4	
CONTRATISTA	ECO INGENIA S.A.S. Nit. No. 901467549-4 REPRESENTANTE LEGAL VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA. C.C. 1.082.127.888 de Guadalupe (Huila)	
TELÉFONO	3229449792	
CORREO ELECTRÓNICO	ecoingenia01@gmail.com	
NIT	901467549-4	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA FUMIGACIÓN, DESRATIZACION, A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y CADS DE PUERTO LEGUIZAMO DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR.	
VALOR	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.470.000) Incluido IVA.	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.470.000) Incluido IVA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al futuro contrato. Así mismo, la entrega de los insumos y la prestación del servicio de fumigación y control de plagas se harán mediante orden de suministro con una antelación de 15 días calendario de acuerdo al cronograma establecido en coordinación con el supervisor del contrato.	
PRÓRROGA	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 22		
		FECHA:	09	12	2024

CLÁUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2126** de 18 de marzo 2026.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

RUBRO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
A 02 02 02 009 004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	PROPIOS	20	CSF	\$6.470.000

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado al futuro contrato.

Así mismo, la entrega de los insumos y la prestación del servicio de fumigación y control de plagas se harán mediante orden de suministro con una antelación de 15 días calendario de acuerdo al cronograma establecido en coordinación con el supervisor del contrato

- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega de los bienes o elementos se llevará a cabo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicada en la Cra 1 Calle 1 frente a la Base Naval ARC Leguízamo, en Puerto Leguízamo – Putumayo.

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.470.000) Incluido IVA.**

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16			
			VERSIÓN No. 02		Página 3 de 22	
			FECHA:	09	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa						

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA REALIZAR CONTROL DE PLAGA PRINCIPALMENTE SITPOPHILUS ORYZAE (GORGJO DEL ARROZ), TRIBOLIUM CONFUSUM (HARINA DE TRIGO) Y LEPIDÓPTERA (PALOMILLAS) Y ROEDORES EN EL CADS DE LA REGIONAL SUR DE LA ALFM. SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA REALIZAR CONTROL CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE ÁCAROS Y BACTERIAS EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO Y OFICINAS DE LA REGIONAL SUR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CADS 678 METROS CUADRADOS AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES OFICINA ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO 684 METROS CUADRADOS	1	1.700.000	1.700.000
2	K-OBIOL EC 25 (FITOGRANOS/DISPEIN)	GALON *(aprox. 5 Litros)	1	1.700.000	1.700.000
3	K-OTHINE SC50	BOTELLA X 1 LITRO	1	400.000	400.000
4	PLAGAS EN GRANOS-HARINAS	FRASCO POR 500 TABLETAS	1	500.000	500.000
5	STUKA GRANOS (ANASAC/DISPLACOL)	BOTELLA X 1 LITRO	1	400.000	400.000
6	DELTRAC PLUS	BOTELLA X 1 LITRO	1	150.000	150.000
7	HAWKER PLUS	BOTELLA X 1 LITRO	1	400.000	400.000
8	RATAQUILL BLOQUE PARAFINADO	FRASCO POR 1 KG	1	130.000	130.000

NOTA 1: El contratista pertenece al régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

NOTA 2: La Entidad realizó el proceso contractual con cantidades unitarias, y lo adjudicó de forma total; se ajustarán estas cantidades durante la ejecución del presente Contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA efectuara pago TOTAL contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes:

- 5.1.** Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- 5.2.** Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 22
		FECHA:	09	12
				

- 5.3.** Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
- 5.4.** Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- 5.5.** Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	ECO INGENIA S A S
NIT	901467549
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA SA
Número de Cuenta	92744059544
Tipo de Cuenta	AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- 6. GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 6.1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.C. (\$ 1.294.000,00), equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.C. (\$ 3.235.000,00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 6.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M.C. (\$ 323.500,00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 22
		FECHA:	09	12
				

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

7. PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-010-2026 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del P.D. MARIA DEISY ESPAÑA BAHOS nombrado por el Ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de esta.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 22	
		FECHA:	09	12
				

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 22
		FECHA:	09	12
				

bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este.

En caso que, el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 22	
		FECHA:	09	12

la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

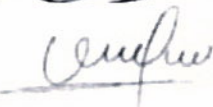
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 22
		FECHA:	09	12
				

- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 25.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de esta por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.
- 25.2.** Registro presupuestal.
- 25.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio Puerto Leguizamo – Putumayo

POR LA AGENCIA LOGISTICA,


 Teniente de Navío **SEBASTIAN CAURATAS LOPEZ**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

EL CONTRATISTA


ECO INGENIA S.A.S.
 Nit. No. 901467549-4
VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
 Representante Legal
 C.C. 1.082.127.888 de Guadalupe (Huila)


 Elaboró: Hiruin Megallón Cruz
 Técnico de Contratos

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 22			
		FECHA:	09	12			2024

ANEXO No. 1

Los elementos o suministros objeto del presente proceso de selección debe ser suministrados en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. SERVICIO DE FUMIGACIÓN						
ITEM	CIUDAD	ESPECIFICACIONES	DIRECCIÓN	NOMBRE DEPENDENCIA	U/MEDIDA	CANT. METROS CUADRADOS
1	Puerto Leguizamo Putumayo	SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA REALIZAR CONTROL DE PLAGA PRINCIPALMENTE SITOPHILUS ORYZAE (GORGOJO DEL ARROZ), TRIBOLIUM CONFUSUM (HARINA DE TRIGO) Y LEPIDÓPTERA (PALOMILLAS) Y ROEDORES EN EL CADS DE LA REGIONAL SUR DE LA ALFM.	Carrera 1 calle 1 frente a la Base Naval del Sur	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CADS	Metro cuadrado	684
		SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA PARA REALIZAR CONTROL CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE ÁCAROS Y BACTERIAS EN LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO Y OFICINAS DE LA REGIONAL SUR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES.		AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES OFICINA ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO		678
TOTAL						1.362

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **11** de **22**

FECHA:

09

12

2024



CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

2. INSUMOS Y PRODUCTOS							
ITEM	REFERENCIA DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
2	K-OBIOL EC25	Botella x 1 litro	Emulsión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Barrenador mayor de los granos, Gorgojo dentado de los granos, Gorgojo confuso de la harina, Gorgojo castaño de la harina, Mosquitos Aedes y Culex	Palomilla de los granos, palomilla India de la harina, Palomilla gris de la harina y palomilla mediterránea de la harina
3	K-OTHINE SC50	Botella x 1 litro	Suspensión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Cucarachas, hormigas, Vectores transmisores de malaria y chagas	Moscas, mosquitos
4	PYBUTHRIN 33	Botella x 1 litro	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	<i>Deltametrina</i>	IV	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas
5	SOLFAC EC50	Frasco x 1 litro	Emulsión concentrada	<i>Cyfluthrin</i>	III	Chinche de cama, Mosquitos Aedes y Culex	Moscas, mosquitos
6	TEMPRID SC480	Frasco por 250 mL	Suspensión concentrada	<i>Betacyflutrin</i> <i>Imidacloprid</i>	III	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescadito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejones, avispas
7	STARYCIDE SC480	Envase de 250 ml	Suspensión concentrada	<i>Triflumuron</i>	IV	Larvas de moscas y gorgojos de cama en estiércol seco, Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros	Mosquitos Aedes Mosquitos Culex
8	Plagas en granos-harinas	Frasco por 500 tabletas	Suspensión concentrada. Gasificación-Encarpado-Tableta redonda-Polvo/Preparación cebo	<i>Fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio</i>	I	Gorgojo, escarabajo y ácaros.	N/A
9	Racumin Polvo	Frasco por 1 KG	Preparación cebo	Coumatetralyl	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus</i> ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo	
10	Rodilon bloque parafinado	Bolsa por 1 KG	Cebo en bloque	Difethialone	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus</i> ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo, Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus</i> rattus), ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo	
11	Rataquill Bloque parafinado	Frasco por 1 KG	Cebo en bloque	Brodifacoum	I	Rata de techo (<i>Rattus rattus</i>), Rata de alcantarilla (<i>Rattus novergicus</i>), Ratón común (<i>Mus musculus</i>).	
12	Storm Bloque	Balde por 10 KG	Cebo en bloque	Flocoumafen	I	Ratas (<i>Ratus norvegicus</i> , <i>Rattus</i> rattus)	

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 22		
		FECHA: 09	12		

NOTA 1: Se aclara que no se establecen cantidades específicas, ya que estas dependerán de la necesidad conforme la dinámica del servicio, asimismo, la Entidad podrá no requerir algunos de los ítems aquí relacionados.

NOTA 2: Se realizarán requerimientos parciales hasta agotar el presupuesto del futuro Contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN (ÍTEM 1)

3.1 CONTROL DE OTRAS PLAGAS					
El contratista se compromete a aplicar alguno de los siguientes productos químicos según el tipo de plagas detectadas, durante la inspección realizada en las instalaciones de la ALFM a intervenir:					
PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Barrenador mayor de los granos, Gorgojo dentado de los granos, Gorgojo confuso de la harina, Gorgojo castaño de la harina.	palomilla de los granos, palomilla India de la harina, Palomilla gris de la harina y palomilla mediterránea de la harina
K-OTHINE SC50	Suspensión concentrada	<i>Deltametrina</i>	III	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos
				Vectores transmisores de malaria y chagas	
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	<i>Deltametrina</i>	IV	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas
SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	<i>Cyfluthrin</i>	III	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos
				Mosquitos Aedes y Culex	
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	<i>Betacyflutrin</i>	III	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones,	Moscas, jejenes,
		<i>Imidacloprid</i>			

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Militar, Económica y Política
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 22		
		FECHA:	09	12	2024	

				pescadito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras	abejones, avispas
STARYCIDE SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	IV	Larvas de moscas y gorgojos de cama en estiércol seco	N/A
				Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros	
				N/A	Mosquitos Aedes
				N/A	Mosquitos Culex
FOSGAS EC	Suspensión concentrada- Nebulización- Termonebulización	Cipermetrina	III	Mosquitos, moscas, pulgas, hormigas, arañas, chinches, pulgones, avispas	
Plagas en granos-harinas	Suspensión concentrada. Gasificación- Encarpado- Tableta redonda-	Fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	I	Gorgojo, escarabajo y ácaros.	N/A

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN (ÍTEM 1)

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y SERVICIO.	
DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 22	
		FECHA:	09	12
				

Insecticidas Residuos Peligrosos	Los productos deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. Y deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación en zonas de alimentación. El proveedor del suministro, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes. Aportar junto con la oferta las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas de los productos, con el fin de dar cumplimiento a los criterios ambientales que rigen este tipo de contrataciones.
insumos Sistemas Activos	Los insecticidas deberán contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biosidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
Los productos deben contar con una fecha de vencimiento de larga durabilidad, y para el caso del Ahuyentador Electrónico De Plagas Hormigas Ratas Murciélagos su respectiva ficha técnica y garantía.	
Suministro e instalación de cajas cebaderas para control roedores nuevas. Incluye hablador nuevo, el cual debe contener mínimo: cronograma de servicios, plastificado, borrrable.	
La empresa contratada deberá proporcionar, como mínimo, dos certificaciones que avalen los servicios prestados, así mismo presentará: Cronograma de inspecciones e informe de las mismas en el cual debe incluir: Condiciones de las instalaciones internas y externas de las áreas a intervenir, establecer posibles refugios de plagas, examinar el manejo de residuos, establecer si los drenajes son adecuados, establecer el control de las zonas verdes, establecer el control perimetral de insectos y roedores. Definir grado de infestación. Incluir registros fotográficos. Plan de control según diagnóstico. Definiéndose procedimientos a seguir con medidas no químicas y químicas. Especificándose los productos químicos a aplicar. Informe de evaluación que incluya efectividad del manejo integrado de plagas en cada área intervenida. Reportándose capturas, disminución y/o aumento de las plagas.	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**VERSIÓN No. **02**Página **15** de **22**

FECHA:

09**12****2024**

Entregar certificado por cada servicio prestado el cual debe incluir el siguiente reporte:

NUMERO DE ESTACION CEBADERO CON RODENTICIDA	LOCALIZACION EN EL ÁREA SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN	ESTACION CON: Cebo, trampas gatillo, trampas adhesivas, jaulas, otros especificar	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBERO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie especifique
			EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO / ROIDO O (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		PRESENTE	FACIL ACCESO	ANCLADO	

Realizar mantenimiento a las cajas cebaderas instaladas, cambiar la señalización en caso de deterioro. El material de la señalización debe ser en acrílico fácil de diligenciar.

Contar con equipos especializados para realizar un control efectivo de plagas en la entidad

Contar con personal idóneo para prestar los servicios de control de plagas.

Contar con los elementos de protección personal: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón, el personal que realizará los servicios para el control de plagas.

Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir antes, durante después del procedimiento de control de plagas respecto a: menores de edad, adulto mayores, mujeres en estado de embarazo, mascotas, equipos y alimentos.

OTROS REQUISITOS

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST

Los requisitos jurídicos habilitantes que deben soportar los oferentes en la etapa contractual de contratación; acorde a la normatividad vigente, en cumplimiento de las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSION No. 02	Página 16 de 22	
		FECHA:	09	12

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS		
	I	II	III
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	Documentos solicitados al proponente	Observaciones	
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.	

	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50)
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)	
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 17 de 22

FECHA:

09

12

2024



Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.
Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante	Observaciones
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Reporte de estándares mínimos Mintrabajo	1. Documento soporte reporte de estándares mínimos ante Mintrabajo vigencia anterior. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo
	5. Afiliación al Sistema de	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 22	
		FECHA:	09	12



	Seguridad Social Integral	
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante	Observaciones
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 22	
		FECHA:	09	12
				

	4. Asignación de responsabilidades en SST	licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	5. Reporte de estándares mínimos Mintrabajo	1. Documento soporte reporte de estándares mínimos ante Mintrabajo vigencia anterior. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo
	6. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	7. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

CRITERIOS AMBIENTALES DE CONTRATACIÓN

CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
No.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
3	Servicio	Servicio de desinfección, fumigación y control de plagas	El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal en el curso de manejo integrado de plagas en salud pública que va a aplicar plaguicidas. El oferente deberá entregar el concepto sanitario de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente. Se debe contar con el protocolo de manejo de plaguicidas. El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y	Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente Certificado del curso de manejo integrado de plagas en salud pública del personal que va a realizar la actividad. Procedimiento del manejo de plaguicidas. Fichas técnicas y hojas de seguridad de la plaguicidas. Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio. El gestor de residuos no debe tener Auto	Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas de los plaguicidas cuando se requiera Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio. Recibir oportunamente las visitas de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 20 de 22
		FECHA:	09	12

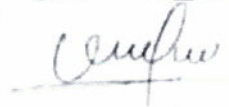
		contar con personal preparado para su implementación. Debe entregar los residuos de empaques de plaguicidas por consumo de plaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador, en caso de no contar con pos consumo debe anexar la certificación del gestor de disposición final de residuos. El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.	sancionatorio y debe de aparecer en el listado de gestores de la autoridad ambiental competente. Certificación RUA	inspección que realice la ALFM.
--	--	--	---	--

Aviso: La Anterior tabla muestra los criterios para la contratación de agentes ambientales para funciones del Grupo SST. Elaborado por Grupo SST ALFM 2023.

POR LA AGENCIA LOGISTICA,


 Teniente de Navio **SEBASTIAN CAURATAS LOPEZ**
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

EL CONTRATISTA


ECO INGENIA S.A.S.
 Nit. No. 901467549-4
VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
 Representante Legal
 C.C. 1.082.127.888 de Guadalupe (Huila)

Elaboró 
 Hiruin Magallon Cruz
 Técnico de Contratos

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA				CÓDIGO: CT-FO-16				
					VERSIÓN No. 02		Página 21 de 22		
					FECHA:	09	12	2024	
									

ANEXO No. 2
RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento / control a ser implementado	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que complete el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo?	periodicidad - cuando?
1	GENERAL	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	Estudios de mercado mal elaborados	Imposibilidad de determinar el presupuesto real para la satisfacción de la necesidad	2	2	7	BAJO	Verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar mayor aumento de cotizaciones	Entidad estatal	Abril-26	dic-26	Revisión de los estudios de mercado antes de publicar a los pliegos de condiciones	De acuerdo a la necesidad
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de la ofertas teniendo en cuenta aspectos geográficos y de transporte al municipio de puerto leguizamo	Declaratoria de desiertos insatisfactorio donde la necesidad, desgasta administrativo	4	4	4	MEDIO	concretar con el oferente disponibilidad del desplazamiento de los submunicipios	Entidad estatal	Abril-26	dic-26	Establecer o contacto directo con el oferente a fin de estipular condiciones para la compra de los insumos, de acuerdo al difícil acceso al municipio	De acuerdo a la necesidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATUAL	SOCIAL	No suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	imposibilidad de iniciar la ejecución, Retardo en el inicio del contrato	2	3	3	Mayor	Traslado del riesgo exigiendo la garantía	Entidad estatal	Abril-26	dic-26	En el momento que ocurre la necesidad	Desde la fecha de la suscripción del contrato
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	vías de acceso	Aumento del plazo de ejecución	2	3	6	Mayor	verificación de la periodicidad	ALFM-contratista	Abril-26	dic-26	verificación de información de los medios de transporte por vías aereas	De acuerdo a cualquier novedad

